

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 1 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

ESTUDIO DE SECTOR

ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC.

JUNIO DE 2026

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 2 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, definió en su Artículo 1°. De la Gestión del Riesgo de Desastres. “La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

Para tal fin, la precitada norma estableció en su Artículo 2°. De la Responsabilidad. “La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y en su Artículo 3°, determinó entre otros principios generales que orientan la gestión del riesgo:

(...)

2. Principio de protección. Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados....

(...)

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo

(...)

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres...”

En igual sentido, la norma en cita determinó, que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, “es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”, con el objetivo de: “Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible”. Como objetivo específico del proceso de manejo de desastres, la Política Nacional establece el desarrollo de acciones como: “a) Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros; b) Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción ; c) Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados y ;d) Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida”.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 3 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

A su vez, en el Artículo 4°. Definiciones. Establece que el Manejo de Desastres “Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación postdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”.

Respecto de las responsabilidades a nivel territorial, la Política en su Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional, determina que: “Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción” y en su Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta, preceptúa: “Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, (...)”.

Conforme a lo previsto en el Parágrafo 1° del Artículo 29, la precitada norma, previó que, en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000 y como instrumento de apalancamiento financiero de las entidades territoriales, la Política Nacional en su ARTÍCULO 54. Fondos Territoriales, determinó que: “Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo”.

En consecuencia, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias “SDPAE”, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - “SDGR-CC” con el objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Como reglamentario del Acuerdo 546 de 2013, el Decreto 172 de 2014 organizó las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y definió lineamientos para su funcionamiento, determinando en su Artículo 29°, que el Sistema Operativo Distrital de Emergencias: “constituye el mecanismo de organización y operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre cuyo desarrollo se establecerá a través de la Estrategia Distrital de Respuesta. De este sistema forman parte, entre otros, la Red Distrital de Centros de Reserva, la Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias y el Sistema de Registro de Afectados”.

Adicionalmente, mediante el Artículo 8° del precitado Acuerdo se transformó el FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS -FOPAE- en el “INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO”, determinando que corresponde a un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la “Secretaría Distrital de Ambiente”, cuyas funciones fueron reglamentadas mediante el Artículo 3° del Decreto Distrital 173 de 2014, señalando entre otras la de: “4. Ejercer las funciones de dirección, coordinación, seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades administrativas, operativas y de comunicaciones que sean indispensables para la ejecución de la Estrategia Distrital de Respuesta en las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre”. Para tales efectos, corresponde al IDIGER:

... 4.2. Coordinar el Sistema Operativo Distrital de Emergencias compuesto por la Red Distrital de Centros de Reserva, la Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias y el Sistema de Registro de Afectados...

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 4 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

...4.4. Coordinar la Red Distrital de Centros de Reserva del SDGR-CC y administrar el centro de reserva del IDIGER, con el fin de garantizar el suministro de insumos, elementos y servicios logísticos para el manejo de emergencias, calamidades y/o desastres en el Distrito Capital” ...

... 4.9. Coordinar la asistencia técnica, humanitaria y logística para la atención a la población afectada, de manera directa o indirecta, por incidentes, emergencias y/o desastres, que requieran la activación del SDGR-CC...

Acorde a estas funciones, el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante la Directiva No. 009 del 20 de diciembre de 2017, estableció las directrices para implementar la “Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - Marco de Actuación”, validada por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en sesión del 25 de octubre de 2017, instrumento formulado por el IDIGER en conjunto con las entidades que conforman la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.

En consonancia con la Política Nacional el Acuerdo 546 de 2013 mediante el Artículo 12 creó EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO “FONDIGER”, como: “una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC”, con el objeto de: “ARTÍCULO 13. El FONDIGER, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático.”.

Bajo este contexto, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante el Acuerdo 007 de Julio 1 de 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en el Literal C, de su Artículo 2º, las funciones de la Dirección General con respecto al Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –FONDIGER- entre las que se encuentran: “(...) 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondiger. 3. Estructurar y administrar el banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. 4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Riesgos y Cambio Climático. 5. Dirigir el desarrollo de actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER. 6. Verificar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo que hayan sido destinados a la financiación o coordinación de proyectos o programas (...)”.

Como instrumento de planeación y gestión, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –SDGR-CC, cuenta con el PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PDGRCC para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC. El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres. Tiene como objetivo: “aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones orientadas a la reducción del riesgo, las cuales contribuyen a la seguridad, bienestar, mejorar la calidad de vida de las personas, generando una protección y salvaguarda de sus derechos”.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su Componente 4: Manejo de emergencias y desastres, y su Objetivo 6. Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres, en el marco del cual: “la ciudad estará mejor preparada para atender las emergencias y desastres de manera eficaz y eficiente y para adelantar su posterior recuperación, salvaguardando la vida, los bienes y el ambiente, reduciendo el sufrimiento de las personas y manteniendo la gobernabilidad y la continuidad en la prestación de los servicios sociales”. Dentro de los programas asociados al objetivo de estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres, se encuentra entre otros el siguiente Programa: Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias; este programa comprende: “la optimización de las capacidades de las entidades distritales para la atención de las emergencias y la continuidad en la prestación de los servicios

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 5 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

sociales en caso de desastre. Se prioriza el mejoramiento de la ejecución de los servicios de respuesta, así como las funciones de soporte, establecidas en la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - Marco de Actuación (Directiva 09 del 20 de diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor).

El programa de Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias cuenta con las siguientes líneas estratégicas de acción:

- ✓ Mejoramiento de la organización y coordinación para la respuesta mediante la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias (marco de actuación), y el desarrollo de Estrategias Institucionales de Respuesta - EIR.
- ✓ Mejoramiento metodológico e instrumental de los planes de contingencia por fenómenos
- ✓ climáticos y de actividades sociales.
- ✓ Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento en los servicios y funciones de respuesta.
- ✓ Dotación, mantenimiento y renovación de equipos y telecomunicaciones.
- ✓ Construcción de obras de emergencia.
- ✓ Adquisición y acondicionamiento de infraestructura y locaciones operativas, y predios para telecomunicaciones.
- ✓ Disponibilidad de centros de reserva con su respectiva dotación de equipos, herramientas, equipos de protección personal de acuerdo con los diferentes servicios y funciones de respuesta, así como elementos e insumos de ayuda humanitaria.
- ✓ Adecuación y alistamiento de alojamientos temporales.
- ✓ Servicios de logística incluido transporte aéreo para el combate de incendios forestales.
- ✓ Identificación, desarrollo e implementación de sistemas de alerta.

Adicionalmente el Decreto 837 de 2018 adoptó la “Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias -Marco de Actuación”, aprobada por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante Acuerdo 001 de 9 de noviembre de 2018. Dicha Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias es el Marco de Actuación de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) para la atención de emergencias, y a su vez, el instrumento con el cual el Distrito responde a todas las emergencias que se presenten, inclusive en aquellas zonas de alto riesgo de la ciudad.

El Marco de Actuación permite la coordinación operativa basada en la prestación de 16 servicios de respuesta (accesibilidad y transporte, salud, búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales y/o residuos peligrosos, evacuación asistida, ayuda humanitaria, alojamientos temporales, agua potable, energía y gas, telecomunicaciones para la comunidad, restablecimiento de contactos familiares, saneamiento básico, manejo de escombros y obras de emergencias, manejo de cadáveres, seguridad y convivencia) y 7 funciones (planeación y manejo general de la respuesta, evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades- EDRAN, información pública, logística, telecomunicaciones para la respuesta, aspectos financieros, aspectos jurídicos), donde se presentan las guías de actuación en las cuales se describen las actividades esenciales, recomendaciones de seguridad y pautas para la recuperación.

En concordancia con el Marco de Actuación y las funciones misionales establecidas en el Decreto 173 de 2014, el IDIGER tiene que velar por la ejecución y continuidad de los procesos de la gestión de riesgos que incluye conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, para lo cual le corresponde, entre otras administrar el Centro Distrital Logístico y de Reserva y Coordinar el Sistema Operativo Distrital de Emergencias que tiene como uno de sus componentes la Red Distrital de Centros de Reserva.

Unos de los Servicios de Respuesta que hacen parte de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – EDRE es Búsqueda y Rescate, el cual tiene por objetivo Detectar, ubicar y extraer personas atrapadas, extraviadas o en condición de riesgo; ubicándolas en sitios seguros, activando grupos especializados en búsqueda y rescate vertical, vehicular, acuático, en incendios, montaña, estructuras colapsadas, espacios confinados, accidentes aéreos.

Esta necesidad de activación del servicio de respuesta búsqueda y rescate se pueden requerir ante la materialización de los escenarios de riesgo por movimientos en masa, el riesgo sísmico, ante el escenario de riesgo por actividad de la construcción

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 6 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

en todas las etapas de vida útil de edificaciones, por materialización de emergencias en el escenario de riesgo tecnológico, así como por diferentes dinámicas propias en el territorio capitalino.

Desde el punto de vista físico, la ciudad de Bogotá está conformada por dos zonas de relieve relevantes. La primera, es una zona plana hacia la parte centro y noroccidental que concentra la mayor parte de la población, donde predominan los valles aluviales y terrazas del río Bogotá, sus afluentes y sistema de humedales asociados. La segunda, es una zona de relieve montañoso que enmarca la ciudad por el lado sur y oriental principalmente, en donde se destacan los cerros orientales, que constituyen en gran parte el territorio de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal. Así mismo, existen cerros límite que se caracterizan por su ocupación con infraestructuras propias de la ciudad, y que conforman el territorio de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz.

El régimen de lluvias característico de Bogotá es bimodal, esto significa que, por lo general existen dos temporadas de lluvias bastante marcadas y dos relativamente bajas en lluvias o secas. El primer período de menos lluvias se presenta entre mediados de diciembre y marzo y, el segundo, de julio a septiembre, los cuales se caracterizan por la ausencia o déficit de lluvia en un área determinada donde el suelo se reseca y la superficie no puede retener la suficiente humedad. Esta condición, más la variabilidad dada en la intensidad, frecuencia o magnitud por efectos del cambio climático de variabilidad climática como "El Niño – La Niña" sumado a la intervención de las llanuras aluviales de ríos y quebradas hace que las lluvias puedan ser más intensas o frecuentes, lo que genera insuficiencia de los sistemas de drenaje.

Por estas condiciones, sus dinámicas de ocupación del territorio, poblaciones y necesidades de desarrollo hacen que el Distrito Capital presente diversos escenarios de riesgo de desastres, asociados tanto a fenómenos naturales como socio naturales, de origen tecnológico y humanos no intencionales.

Los escenarios de riesgo priorizados para Bogotá son:

- ✓ Riesgo por sismos
- ✓ Riesgo por movimientos en masa
- ✓ Riesgo por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas en quebradas
- ✓ Riesgo por incendios forestales
- ✓ Riesgo por aglomeraciones de público
- ✓ Riesgo por fenómenos de origen tecnológico
- ✓ Riesgo por actividad de la construcción
- ✓ Riesgo por inundaciones por desbordamiento de cauces, por rompimiento de jarillones y por inundaciones por deficiencia de drenaje (encharcamientos)

Los "Escenarios de riesgo" son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.

La caracterización de escenarios de riesgo comprende la identificación de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre causas, los factores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de la problemática y los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir.

La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país, en mayor o menor grado en función de la distancia de la capital a estos sistemas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 7 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

La amenaza sísmica dicta en gran medida la intensidad de movimiento esperada a nivel de roca para un sitio, sin embargo, el movimiento que se puede llegar a sentir en diferentes puntos de la ciudad también está influenciado por el tipo de suelo en cada uno de ellos debido a los efectos locales.

Bogotá ha experimentado varios sismos históricos que han generado afectaciones a la población y la infraestructura de la ciudad. Los reportes de varios eventos históricos y sus efectos han servido como base para el análisis de sismicidad histórica de la ciudad en particular en los casos en los que no existe un registro instrumental. Los sismos que han causado daños más significativos en la historia de Bogotá han sido los ocurridos el 18 de octubre de 1743, 12 de julio de 1785, 17 de junio de 1826, 16 de noviembre de 1827 y 31 de agosto de 1917. El último sismo de relevancia para la ciudad fue el registrado el día 17 de agosto de 2023, el cual tuvo una magnitud de 6.1 MW, con una profundidad de 13 Km hacia San Juanito Meta, zona epicentral del movimiento telúrico.

Ahora bien, respecto al escenario de riesgo por movimiento en masa, en Bogotá D.C. el relieve montañoso ocupa el 83% del área distrital mientras que la zona plana equivale al 17%. Aunque la población se concentra en la zona plana, también por el crecimiento urbano de la ciudad de Bogotá, un número importante de la población se encuentra localizada en zonas de ladera de los Cerros Orientales, Cerros de Suba y Cerros del Sur.

Del área urbana y expansión urbana del Distrito Capital que corresponden a 39.406 ha, Aproximadamente el 3,2 % se encuentra categorizada en amenaza alta por movimientos en masa (1.269 ha), un 17,4 % en amenaza media (6.865 ha) y un 79,4 % en amenaza baja (31.272 ha) de acuerdo con el mapa normativo de amenaza por movimientos en masa para suelo urbano y expansión adoptado mediante Decreto 555 de 2021. En la ciudad son cerca de 245.000 las personas que habitan las áreas en amenaza alta por movimientos en masa, de acuerdo con los datos de población del DANE; esto representa al 3,2% de la población para el año 2021.

En los movimientos en masa las condiciones de estabilidad son dinámicas, generan afectaciones sobre las viviendas, personas (muertos y/o heridos), equipamientos, infraestructura y redes de Servicios Públicos.

Acorde con la dinámica de ocupación del territorio, el IDIGER, como coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, a la fecha ha identificado más de 260 sectores propensos a deslizamientos en 10 localidades de la ciudad y más de 150 puntos de control en ríos, quebradas y canales de la ciudad, donde se pueden presentar eventos asociados a los fenómenos de inundación y avenidas torrenciales, sectores que han venido siendo monitoreados en campo por parte del IDIGER, en el marco de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo.

Es importante mencionar que los más de 260 sectores propensos a deslizamientos se han identificado, debido a que se concentran antecedentes por movimientos en masa provocados por diferentes factores, que puede estar relacionados con las características geológico – geotécnicas y las actividades antrópicas que se realizan (cortes no técnicos, ocupaciones de origen informal, deficiencia en el manejo de aguas, excavaciones, minería informal, entre otros y cuya criticidad puede exacerbase por los efectos de la variabilidad climática.

Para la identificación y análisis de información de los sitios en los que potencialmente se podrían presentar inundaciones por desbordamiento debido a las condiciones propias del sector o zonas que, de acuerdo con estudios de zonificación de amenaza, son propensos a que se presenten este tipo de fenómenos, para ello, se tienen en cuenta diferentes criterios para la selección de los sectores con criticidad o por obstrucción de los cauces o por intervenciones antrópicas.

Cabe mencionar, que dicho inventario de sectores se actualiza de manera permanente considerando la dinámica de cada uno de los escenarios de riesgo y el comportamiento de las lluvias. A partir de las bases de datos y los diferentes criterios técnicos de priorización para cada amenaza, se definen los sectores donde se realizan seguimientos que tienen como objetivo la caracterización de los puntos y conocer las condiciones en que se encuentra el sector y sus alrededores.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 8 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

Las localidades de ladera tales como Usaquén, Chapinero, Santa fe, Candelaria, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Suba, durante las temporadas de lluvias han tenido afectaciones recurrentes de Fenómenos de Remoción en Masa que afectan diferentes predios e infraestructuras que son de uso recurrente de las comunidades tales como pasos peatonales, vías vehiculares, parques y plazas, situaciones que deben ser atendidas no solamente realizando el diagnóstico y verificación de la zona para identificar los predios en riesgo, por lo cual, la Entidad busca estar preparada y contar con los equipamientos necesarios para la atención de situaciones de emergencia y actividades de gestión de riesgos relacionadas con búsqueda y rescate.

La función logística del IDIGER, tiene como fin asegurar el aprovisionamiento y distribución de suministros y servicios, montaje y desmontaje de instalaciones y equipos, así como servicios de bienestar y la atención en salud para los ejecutores de la respuesta mediante la gestión contractual, la administración de los recursos y servicios de soporte requeridos. Para el IDIGER la capacidad de respuesta es el potencial que tienen las Entidades que hacen parte del SDGR-CC en pro de ejecutar o desarrollar acciones operativas con sus propios recursos bajo la articulación de la Estrategia Distrital de Respuesta, para la ejecución de servicios y funciones de respuesta a emergencias.

Por lo anterior y en virtud del principio de coordinación, todas las acciones deberán conducir al logro de los fines de la acción estatal, preservando el interés público y el bienestar general de los ciudadanos. Es por esto que se considera necesario fortalecer la actuación de las entidades que hacen parte del SDGR-CC y en consecuencia proveer los equipos necesarios para garantizar el fortalecimiento para una oportuna y adecuada respuesta y atención en situaciones de emergencia y/o desastre.

Las emergencias pueden ocurrir en cualquier momento y lugar, por lo que para su atención se requieren soluciones versátiles que permitan el establecimiento de operaciones de un modo rápido y simple. Para casos en los que se necesita proveer fluido eléctrico e iluminación, bien sea porque es una zona rural o aislada que no cuenta con electricidad o bien una zona urbana con afectación de sus redes eléctricas se encuentra que esta necesidad puede ser solventada con un equipo autónomo de generación de energía de tipo portátil más conocido como generador eléctrico (Planta Eléctrica) y/o equipo de iluminación, cuyas características permiten la producción de energía y equipos tipo torre de iluminación que pueden operar actividades de atención de emergencias y gestión del riesgo en casi cualquier tipo de terreno que permita las condiciones mínimas de operación del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior y los múltiples escenarios donde se requiere contar con fluido eléctrico e iluminación en áreas amplias, se determina que el IDIGER debe contar grupos más equipos de generación eléctrica portátiles e iluminación tipo torre de iluminación, los cuales se pueden trasladar fácilmente y que permiten una rápida y fácil conexión con el objetivo de establecer y proveer fluido eléctrico e iluminación donde se necesite y de esta forma se garantizan las condiciones para una adecuada atención de las emergencias dando continuidad en las operaciones conexas o en actividades de gestión de riesgos.

Actualmente el IDIGER cuenta con torres de iluminación, cuya cantidad no es suficiente para atender las necesidades que se presentan en múltiples emergencias y en las que se pueden llegar a presentar. Las actuales torres de iluminación con que cuenta la entidad, en algunos casos ya presentan obsolescencia y una vida superior a los 5 años por lo que la eficiencia y confiabilidad de los equipos ha disminuido notablemente, generando así la necesidad de contar con equipos de este tipo nuevos para soportar las necesidades de las entidades del SDGR-CC.

Inventario actual de torres de iluminación con los que cuenta el CDLyR:

EQUIPO	CANTIDAD	AÑO DE COMPRA
TORRE DE ILUMINACIÓN	2	2009
TORRE DE ILUMINACIÓN	2	2018

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 9 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

Por la diversidad de escenarios que se pueden presentar en tipo, magnitud y complejidad es importante contar con torres de iluminación, para la atención y el apoyo en estos diferentes escenarios, como, por ejemplo: alojamientos temporales, Puestos de Mando Unificados, actividades operativas en atención de emergencias y gestión del riesgo, entre otros.

En concordancia con la misionalidad y los objetivos estratégicos del IDIGER, orientados a optimizar las capacidades logísticas, técnicas, institucionales y de gestión para el adecuado manejo de emergencias o desastres ocasionados por fenómenos de diversos orígenes en Bogotá D.C., se resalta la importancia de contar con torres de iluminación, que contribuyan en la atención y apoyo de diferentes eventos de emergencia o gestión de riesgos, aunando en la búsqueda de equipos de mejores tecnologías que brinden reducción de emisiones contaminantes, así como la mejora en el rendimiento en comparación con los equipos actuales.

Por lo anterior, se requieren adelantar acciones que permitan su fortalecimiento estratégico para generar una respuesta oportuna frente a diferentes emergencias, por lo que El IDIGER-FONDIGER considera necesario y pertinente iniciar un proceso de adquisición de equipos relacionados en la ficha técnica del presente proceso, con el fin de fortalecer a la entidad a través del Centro Distrital Logístico y de Reserva dotándolo con equipos propios que permitan garantizar respuesta adecuada y oportuna para la atención de emergencias del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC..

Para lo cual se requiere adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)
1	TORRE DE ILUMINACIÓN Con 4 Focos con tecnología LED de mínimo 320W cada uno, graduables. Mínimo 150.000 lumen totales. Torre vertical de elevación telescópica, sistema de elevación manual, eléctrico y/o hidráulico. Rotación de los focos de mínimo 300°. Refrigerada por aire y/o líquida. Altura mínima del mástil desplegado: 6,5 metros. Incluye mínimo 3 estabilizadores. Puerta trasera o lateral de acceso para inspección o mantenimiento. Ojo(s) de elevación (izaje). Estructura en acero soldada. Resistencia al viento: mínimo 80 Km/h. Remolque con mínimo 2 ruedas (ruedas especiales para remolque). Incluye gancho para remolque de 2". Con sistema luces de aviso, para conectar a circuito de vehículo que remolca. Incluye guardabarros en cada rueda. MOTOR DIESEL: Tanque de combustible mínimo 100 litros. Autonomía de funcionamiento mínima 180 horas, con tanque lleno. Nivel de presión acústica máxima: 65 dB. Peso total: 750 Kg máximo. Dimensiones máximas: Longitud máxima: 2100 mm Ancho máximo: 1300mm Altura máxima (mástil bajado): 2700mm	UN	4

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 10 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

2. OBJETO: Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos Generales de la Economía Colombiana

En el mes de diciembre de 2025, de acuerdo con el comunicado de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2026), la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.¹

De conformidad con el Informe de Política Monetaria de enero de 2026 del Banco de la República (2026)², durante 2025 la inflación total anual se mantuvo en niveles similares al cierre de 2024, ubicándose en 5,1% y permaneciendo por encima de la meta del 3%.

La inflación mostró comportamientos diferenciados por sectores, aunque el promedio de los precios aumentó 5,1% en el país, hay sectores donde el aumento fue mayor, por ejemplo, salir a comer o alojarse en un hotel costó 7,91% más que el año anterior, la educación subió 7,36%, los servicios médicos 7,20% y movilizarse en transporte público o vehículo 5,35%.

La economía colombiana siguió creciendo porque la gente está comprando más, las familias tienen más ingresos, según el DANE en el tercer trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto creció 3,6% respecto al mismo periodo de 2024, alcanzando en lo corrido del año un crecimiento de 2,8%. Las actividades que más contribuyeron fueron la administración pública y defensa con un crecimiento de 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento con 5,6%, y las industrias manufactureras con 4,1%.

De acuerdo con el informe de política monetaria después del aumento del salario mínimo, se espera que en 2026 los precios suban aún más. Los expertos calculan que la inflación llegará a 6,3% en diciembre de 2026, y solo hasta 2027 bajaría a la meta del 3.7%. Por eso, el Banco de la República subió en enero de 2026 las tasas de interés a 10,25% (Banco de la República, 2026b). Esto hace más costoso pedir préstamos, pero ayuda a controlar la inflación, sin frenar demasiado la economía ni el empleo.

Este proceso de sostenibilidad macroeconómica en el mediano plazo requiere que haya coordinación entre la política monetaria y fiscal del país, también de factores externos que no son posibles controlar como el precio del dólar, las condiciones económicas, políticas y sociales internacionales que juegan un factor de decisión importante en el comportamiento de nuestra economía colombiana.

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 8 de enero). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Diciembre de 2025*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

² Banco de la República. (2026, enero). *Informe de Política Monetaria*. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 11 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

3.1.1. Contexto económico

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Lo anterior como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Con base en las características técnicas de la necesidad a contratar se determina que este proceso se enmarca en el sector de la administración pública y defensa; del sector servicios:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

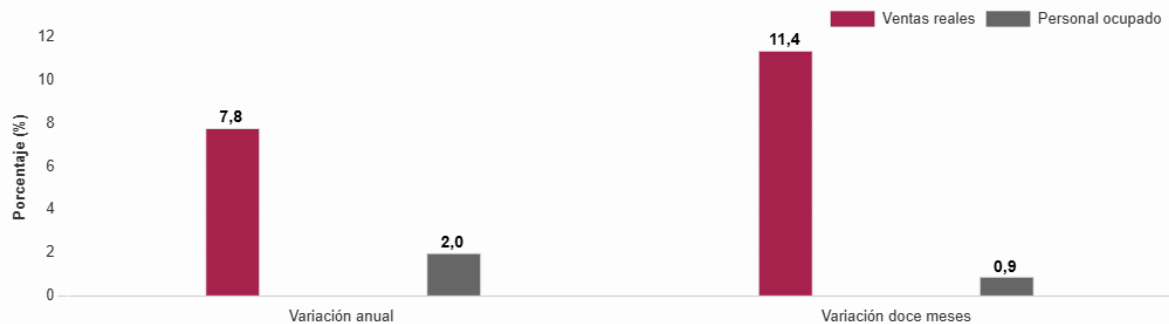
	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 12 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

3.1.2 Sector Comercio en Colombia

De acuerdo con la Encuesta Mensual comercio (EMC), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) quien proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Enero 2026



Fuente: DANE - EMC

Frente al comercio al por mayor, con respecto a la variación doce meses del periodo comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026, en comparación con febrero de 2024 a enero de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 6,7%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 3,1 puntos porcentuales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 13 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 13. Variación doce meses del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025^{Pr}

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	6,7	6,7	0,0	0,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,7	3,1	0,2	0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,5	1,3	1,7	0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,0	2,3	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC.
Pr: provisional

Por su parte, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 0,05%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 0,4 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que contrarrestó con -0,4 puntos porcentuales.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del objeto a contratar identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios en el siguiente código UNSPSC:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
26111600	26: Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	11: Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	16: Generadores de energía
39111600	39: Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	11: Iluminación, artefactos y accesorios	16: Accesorios y accesorios de iluminación exterior

Asimismo, para el cumplimiento del objeto del contrato, se pueden clasificar en las siguientes actividades económicas de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, la cual fue adoptada a través de Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

AGRUPACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Sección	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
División	46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
grupo	465	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
clase	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 14 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente proceso y en el cual se describen claramente las características técnicas, procedimientos técnicos que se deben aplicar, normas técnicas, plazos específicos y pautas mínimas por actividades, así como los protocolos de actividades, cronogramas y demás especificaciones necesarias para la ejecución del contrato cuyo objeto es

ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC.

6. ANÁLISIS REGULATORIO

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, para este proceso de contratación se establece la modalidad de selección de Menor cuantía, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*. A este proceso cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC”** y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato. Las empresas identificadas se consultan a partir de 2 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.
- Buscador de contratos datos abiertos SECOPII. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas en contratos relacionados con adquisición de generadores eléctricos y torres de iluminación

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas”. Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

En el análisis del comportamiento del sector, se evidencia que hay un grupo de empresas que entre los servicios que presta, le permite cumplir con los requerimientos del proceso que adelanta la entidad y se puede contar con pluralidad de oferentes para adelantar el proceso, tal como lo reporta el Sistema de Información Empresarial.

Dado lo anterior y verificando la última información publicada en la Página de la Superintendencia de Sociedades³ se encuentran empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Plenas y Pymes) bajo los códigos, CIUU G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Con base en lo anterior a continuación, se relacionan empresas, cuya actividad principal es la descrita anteriormente.

³ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 15 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

CÓDIGOS CIUU	CANTIDAD EMPRESAS
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	416
Plenas-Individuales	83
Plenas-Separados	13
Pymes-Individuales	311
Pymes-Separados	9

A continuación, se relacionan algunas empresas que tienen como actividad principal las descritas anteriormente.

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
1	800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	Plenas-Individuales
2	800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	Plenas-Individuales
3	800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	Plenas-Individuales
4	800077635	LM INSTRUMENTS SA	Plenas-Individuales
5	800105706	UPSISTEMAS SAS	Plenas-Individuales
6	800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
7	802010521	ARNEG ANDINA LTDA	Plenas-Individuales
8	811001646	Nordson Andina Ltda	Plenas-Individuales
9	811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	Plenas-Individuales
10	830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	Plenas-Individuales
11	830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	Plenas-Individuales
12	830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
13	830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
14	830060331	Komatsu Colombia SAS	Plenas-Individuales
15	830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
16	830070192	UCIPHARMA S.A.	Plenas-Individuales
17	830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
18	830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	Plenas-Individuales
19	830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	Plenas-Individuales
20	830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	Plenas-Individuales
21	830128434	WEG COLOMBIA S.A.S.	Plenas-Individuales
22	830511110	SKF Latin Trade SAS	Plenas-Individuales
23	860001911	KAIKA SAS	Plenas-Individuales
24	860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	Plenas-Individuales
25	860003437	CENTRAL SAS	Plenas-Individuales
26	860026442	B Braun Medical S.A.	Plenas-Individuales
27	860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 16 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
28	860044349	G. BARCO S.A.	Plenas-Individuales
29	860064038	HELICENTRO SAS	Plenas-Individuales
30	860070078	IMCOLMEDICA SA	Plenas-Individuales
31	860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
32	860072122	G & G SUCEOSRES S.A.S.	Plenas-Individuales
33	860450450	NICOMAR ELECTRONICS S.A.S	Plenas-Individuales
34	860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	Plenas-Individuales
35	860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
36	860510826	Industrial Taylor SAS	Plenas-Individuales
37	860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	Plenas-Individuales
38	860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	Plenas-Individuales
39	890210534	TRIENERGY S.A.S	Plenas-Individuales
40	890317417	GILMEDICA SAS	Plenas-Individuales
41	890900769	AUTOMATIZACION SA	Plenas-Individuales
42	890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	Plenas-Individuales
43	890942914	QUIRURGIL SAS	Plenas-Individuales
44	900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	Plenas-Individuales
45	900049818	LAYHER ANDINA SAS	Plenas-Individuales
46	900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	Plenas-Individuales
47	900157189	PIPE SUPPLY AND SERVICES S.A.S.	Plenas-Individuales
48	900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEA ANDINA SAS	Plenas-Individuales
49	900184924	ROBERT BOSCH LTDA	Plenas-Individuales
50	900194910	Draeger Colombia SA	Plenas-Individuales
51	900223935	MAKITA COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
52	900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	Plenas-Individuales
53	900308795	ISTC ANDINA S A S	Plenas-Individuales
54	900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	Plenas-Individuales
55	900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
56	900397663	BTL COLOMBIA S.A.S.	Plenas-Individuales
57	900430151	Eaton Industries Colombia SAS	Plenas-Individuales
58	900451379	Levare Services Ltd Sucursal Colombia	Plenas-Individuales
59	900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
60	900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	Plenas-Individuales
61	900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	Plenas-Individuales
62	900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
63	900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
64	900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 17 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
65	900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
66	900532903	Getinge Colombia SAS	Plenas-Individuales
67	900551847	CHAMPIONX LLC SUCURSAL COLOMBIA	Plenas-Individuales
68	900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
69	900743695	PHOENIX CONTACT SAS	Plenas-Individuales
70	900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
71	900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
72	900824185	HP COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
73	900836437	SANY COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
74	900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
75	900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
76	900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	Plenas-Individuales
77	900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
78	901117560	Epiroc Colombia S.A.S.	Plenas-Individuales
79	901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	Plenas-Individuales
80	901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCT COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales
81	901274344	CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS	Plenas-Individuales
82	901318588	STECK ANDINA SAS	Plenas-Individuales
83	901341011	impulmedicos sas	Plenas-Individuales
84	800002030	COLSEIN SAS	Plenas-Separados
85	800002482	VARIADORES SAS	Plenas-Separados
86	800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A	Plenas-Separados
87	805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SA BIC	Plenas-Separados
88	805031746	Carval Internacional Limitada	Plenas-Separados
89	811035407	TECHNO FOOD SAS	Plenas-Separados
90	811041784	Suplemedicos SAS	Plenas-Separados
91	830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	Plenas-Separados
92	860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	Plenas-Separados
93	860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	Plenas-Separados
94	890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	Plenas-Separados
95	900612501	CHM MINERIA SAS	Plenas-Separados
96	900818280	S & N HOLDINGS S A S	Plenas-Separados
97	800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	Pymes-Separados
98	800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	Pymes-Separados
99	824003252	OSTEOSYNTESIS SAS	Pymes-Separados
100	830021108	FICHET COLOMBIA SA	Pymes-Separados
101	830089480	GUAYALRES SAS	Pymes-Separados

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 18 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
102	832003079	KHYMOS S.A.S.	Pymes-Separados
103	860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Pymes-Separados
104	900031030	TODO ORTOPEDICO S.A.S.	Pymes-Separados
105	900504374	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS	Pymes-Separados
106	800002609	ENERGEX S.A	Pymes-Individuales
107	800009973	LUAVAGA SAS	Pymes-Individuales
108	800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONI SA	Pymes-Individuales
109	800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	Pymes-Individuales
110	800024238	PUMPER SAS	Pymes-Individuales
111	800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	Pymes-Individuales
112	800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	Pymes-Individuales
113	800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	Pymes-Individuales
114	800042641	SURTIMINAS SAS	Pymes-Individuales
115	800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	Pymes-Individuales
116	800074063	MASER LTDA	Pymes-Individuales
117	800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	Pymes-Individuales
118	800082225	MARWIND SAS	Pymes-Individuales
119	800085606	BCI INGENIERIA SAS	Pymes-Individuales
120	800088568	PROVETECMAR S.A.	Pymes-Individuales
121	800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	Pymes-Individuales
122	800106621	SITO COMERCIAL SAS	Pymes-Individuales
123	800107853	GONZALEZ TASCON S A S.	Pymes-Individuales
124	800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	Pymes-Individuales
125	800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	Pymes-Individuales
126	800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	Pymes-Individuales
127	800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	Pymes-Individuales
128	800126506	IMCOMEELEC INGENIEROS SAS	Pymes-Individuales
129	800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE LTDA	Pymes-Individuales
130	800152665	DICSON SA	Pymes-Individuales
131	800164421	SERVITRONICS S.A.S	Pymes-Individuales
132	800168320	USM OLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
133	800172301	TRASEGAR SAS	Pymes-Individuales
134	800174381	INVERMEDICA SAS	Pymes-Individuales
135	800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	Pymes-Individuales
136	800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	Pymes-Individuales
137	800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Pymes-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 19 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
138	800198076	TEC POINT SAS	Pymes-Individuales
139	800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
140	800203838	MASTER CONSTROL LTDA	Pymes-Individuales
141	800204547	INTELNET MEDICA SAS	Pymes-Individuales
142	800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	Pymes-Individuales
143	800208795	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	Pymes-Individuales
144	800212989	ELESEG SAS	Pymes-Individuales
145	800214805	INVERSIONES UCARO SAS	Pymes-Individuales
146	800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	Pymes-Individuales
147	800223278	INGEMARC SAS	Pymes-Individuales
148	800226013	TECNIYALE SAS	Pymes-Individuales
149	800227915	KRUMTAP SAS	Pymes-Individuales
150	800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
151	800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	Pymes-Individuales
152	800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	Pymes-Individuales
153	800247023	Crediservicios y Tecnologia Ltda	Pymes-Individuales
154	802001786	NOVA MEDICA SAS	Pymes-Individuales
155	802006240	IINCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	Pymes-Individuales
156	802019980	DISUMED SAS	Pymes-Individuales
157	805005133	NETGY S.A.S EN REORGANIZACIÓN ABREVIADA	Pymes-Individuales
158	805006278	NAUTICENTER SAS	Pymes-Individuales
159	805007050	REQUIP SAS	Pymes-Individuales
160	805012376	Maquitodo SAS	Pymes-Individuales
161	805014567	COLCOPY SAS	Pymes-Individuales
162	805022934	TECNISOLUTIONS SAS	Pymes-Individuales
163	805028911	POWER ONE SAS	Pymes-Individuales
164	805030075	THERMOREPUESTOS SAS	Pymes-Individuales
165	805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	Pymes-Individuales
166	811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	Pymes-Individuales
167	811010139	FUKUTEX SAS	Pymes-Individuales
168	811014137	ONNERA COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
169	811030191	EQUITRONIC SAS	Pymes-Individuales
170	811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Pymes-Individuales
171	811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	Pymes-Individuales
172	811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	Pymes-Individuales
173	811046078	DILASER SAS	Pymes-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 20 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
174	830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	Pymes-Individuales
175	830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	Pymes-Individuales
176	830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
177	830007414	ICL DIDACTICA SAS	Pymes-Individuales
178	830012595	Bawer Company SAS	Pymes-Individuales
179	830013234	CORALMEDICA LIMITADA	Pymes-Individuales
180	830013922	FECO Y CIA SAS	Pymes-Individuales
181	830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	Pymes-Individuales
182	830014644	HOBART ANDINA SAS	Pymes-Individuales
183	830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	Pymes-Individuales
184	830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	Pymes-Individuales
185	830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
186	830023819	Logistica para dispositivos medicos sas	Pymes-Individuales
187	830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	Pymes-Individuales
188	830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	Pymes-Individuales
189	830034462	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S.	Pymes-Individuales
190	830035136	ERASMUS SAS	Pymes-Individuales
191	830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	Pymes-Individuales
192	830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
193	830045893	TECNICOSTURA SA	Pymes-Individuales
194	830046982	ALMAPAL COLOMBIA	Pymes-Individuales
195	830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	Pymes-Individuales
196	830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	Pymes-Individuales
197	830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	Pymes-Individuales
198	830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	Pymes-Individuales
199	830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
200	830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN	Pymes-Individuales
201	830065092	SET Y GAD SAS	Pymes-Individuales
202	830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
203	830065332	WORLD MEDICAL SAS	Pymes-Individuales
204	830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
205	830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SAS	Pymes-Individuales
206	830071701	MACROSEARCH SAS	Pymes-Individuales
207	830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	Pymes-Individuales
208	830077515	GLOBAL MOTOR SAS	Pymes-Individuales
209	830080022	830080022	Pymes-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 21 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
210	830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	Pymes-Individuales
211	830083335	HOERBIGER de Colombia Ltda	Pymes-Individuales
212	830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA SAS	Pymes-Individuales
213	830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	Pymes-Individuales
214	830099538	MEDIMEX SAS	Pymes-Individuales
215	830101742	ASSIST INGENIERIA S.A.S	Pymes-Individuales
216	830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	Pymes-Individuales
217	830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	Pymes-Individuales
218	830114737	GAS INSTRUMENT SAS	Pymes-Individuales
219	830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	Pymes-Individuales
220	830118759	BESTTOOLS SAS	Pymes-Individuales
221	830119211	VEYALTI GROUP S.A.S VEYALTI GROUP S.A.S	Pymes-Individuales
222	830122576	METRICOM LIMITADA	Pymes-Individuales
223	830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	Pymes-Individuales
224	830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	Pymes-Individuales
225	830139893	IMPORSOLUCIONES SAS	Pymes-Individuales
226	830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
227	830144460	HIDROMED SA	Pymes-Individuales
228	830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	Pymes-Individuales
229	830505238	INSE GROUP S.A.S	Pymes-Individuales
230	830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	Pymes-Individuales
231	860000065	PANTECNICA S.A.	Pymes-Individuales
232	860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	Pymes-Individuales
233	860000100	HACH COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
234	860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ SA	Pymes-Individuales
235	860000648	SANITAS SAS	Pymes-Individuales
236	860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pymes-Individuales
237	860002079	RADIOCOM SAS	Pymes-Individuales
238	860004270	E MC ALLISTER SAS	Pymes-Individuales
239	860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	Pymes-Individuales
240	860007229	UNIMAQ SA	Pymes-Individuales
241	860008424	HANSEATICA SAS	Pymes-Individuales
242	860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	Pymes-Individuales
243	860042811	DISAM SAS	Pymes-Individuales
244	860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
245	860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	Pymes-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 22 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
246	860055371	JAVAR SAS	Pymes-Individuales
247	860064146	EQUIMED LTDA	Pymes-Individuales
248	860079475	Petrolcarbon Ltda	Pymes-Individuales
249	860090324	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	Pymes-Individuales
250	860351760	HOSPIMEDICS S.A.S EN LIQUIDACION	Pymes-Individuales
251	860450913	FIZA SAS	Pymes-Individuales
252	860500689	ALFRIO SAS	Pymes-Individuales
253	860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	Pymes-Individuales
254	860509225	CI DISMECOL SAS	Pymes-Individuales
255	860516281	DIRIMPEX SAS	Pymes-Individuales
256	860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	Pymes-Individuales
257	860526532	PROYNS SAS	Pymes-Individuales
258	860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	Pymes-Individuales
259	860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	Pymes-Individuales
260	890101001	MACOSER SA	Pymes-Individuales
261	890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
262	890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
263	890208730	ATR SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
264	890306166	ESSEN SAS	Pymes-Individuales
265	890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	Pymes-Individuales
266	890316233	CODINTER SAS	Pymes-Individuales
267	890317851	FISIOMEDICA SAS	Pymes-Individuales
268	890322642	SOLDARCO SAS	Pymes-Individuales
269	890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	Pymes-Individuales
270	890406136	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	Pymes-Individuales
271	890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	Pymes-Individuales
272	890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- HEVCO SAS	Pymes-Individuales
273	890913321	PREMAC SAS	Pymes-Individuales
274	890919283	ALMACEN BOMBAS SA	Pymes-Individuales
275	890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	Pymes-Individuales
276	890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	Pymes-Individuales
277	890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	Pymes-Individuales
278	890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	Pymes-Individuales
279	892002085	DICIMED SAS	Pymes-Individuales
280	900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	Pymes-Individuales
281	900013119	DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS	Pymes-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 23 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
282	900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	Pymes-Individuales
283	900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Pymes-Individuales
284	900027619	TRANSMISIONES SAS	Pymes-Individuales
285	900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	Pymes-Individuales
286	900042898	SORING LTDA	Pymes-Individuales
287	900064762	GNH COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
288	900068178	GRUPO MLS SAS	Pymes-Individuales
289	900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	Pymes-Individuales
290	900075189	B&V INGENIERIA SAS	Pymes-Individuales
291	900075980	INCOMELEC SAS	Pymes-Individuales
292	900076424	PEGSA LTDA	Pymes-Individuales
293	900080090	OHB LTDA	Pymes-Individuales
294	900081215	GERMAR GMG SAS	Pymes-Individuales
295	900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
296	900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
297	900089543	CARDIO SAFE S.A.	Pymes-Individuales
298	900095423	DANVAL SAS	Pymes-Individuales
299	900098348	POWERSUN SAS	Pymes-Individuales
300	900110270	MARTROM SAS	Pymes-Individuales
301	900114653	STEIN & CIA S.A.S.	Pymes-Individuales
302	900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	Pymes-Individuales
303	900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	Pymes-Individuales
304	900132012	SCALA ASCENSORES SAS	Pymes-Individuales
305	900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	Pymes-Individuales
306	900136532	GHC HEALTCARE SUCURSAL COLOMBIA	Pymes-Individuales
307	900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
308	900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	Pymes-Individuales
309	900141567	MACTRAK SAS	Pymes-Individuales
310	900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	Pymes-Individuales
311	900148010	Network1 International Colombia SAS	Pymes-Individuales
312	900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	Pymes-Individuales
313	900157534	SYP COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
314	900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	Pymes-Individuales
315	900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA.	Pymes-Individuales
316	900164399	RITTAL SAS	Pymes-Individuales
317	900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
318	900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	Pymes-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 24 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
319	900185676	EXIMEDICAL SAS	Pymes-Individuales
320	900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
321	900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	Pymes-Individuales
322	900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	Pymes-Individuales
323	900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
324	900214324	INDUSTRICOL SAS	Pymes-Individuales
325	900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	Pymes-Individuales
326	900238756	TFI COLOMBIA	Pymes-Individuales
327	900246871	GRUPO LYSCO SAS	Pymes-Individuales
328	900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	Pymes-Individuales
329	900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	Pymes-Individuales
330	900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
331	900274752	FIORAZIO COLOMBIA SA	Pymes-Individuales
332	900281103	MERKUR GAMNG COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
333	900296267	DAKORA SAS	Pymes-Individuales
334	900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
335	900298074	GVS COLOMBIA SASGVS COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
336	900309256	AIGNEP LATAM SAS	Pymes-Individuales
337	900310458	METROOMAT NDT SAS	Pymes-Individuales
338	900311030	INSMEVET S EN C	Pymes-Individuales
339	900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	Pymes-Individuales
340	900318694	MOTORES Y MOTORES LC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pymes-Individuales
341	900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	Pymes-Individuales
342	900327306	TIENKEN SAS	Pymes-Individuales
343	900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
344	900337062	MINEPRO SAS	Pymes-Individuales
345	900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
346	900346138	ET SERVICES SAS	Pymes-Individuales
347	900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	Pymes-Individuales
348	900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
349	900352229	COINSTOR S.A.S.	Pymes-Individuales
350	900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	Pymes-Individuales
351	900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	Pymes-Individuales
352	900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	Pymes-Individuales
353	900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
354	900366080	TEKMAQ SAS	Pymes-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 25 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
355	900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	Pymes-Individuales
356	900371896	ITAL DESIGN SAS	Pymes-Individuales
357	900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	Pymes-Individuales
358	900390835	COLMEDIKS SAS	Pymes-Individuales
359	900403546	UNICO COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
360	900406145	ECO AMERICA SAS	Pymes-Individuales
361	900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	Pymes-Individuales
362	900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	Pymes-Individuales
363	900412283	KEBCO SAS	Pymes-Individuales
364	900414376	ULTRASCHALL DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
365	900418415	INBIOS S.A.S	Pymes-Individuales
366	900422058	REFRIPARTES Y MOTORES AS	Pymes-Individuales
367	900424919	DYWINDAG S.A.S	Pymes-Individuales
368	900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
369	900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	Pymes-Individuales
370	900442893	CLARYICON SAS	Pymes-Individuales
371	900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES SAS	Pymes-Individuales
372	900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	Pymes-Individuales
373	900467933	OSTEOEQUIPOS SAS	Pymes-Individuales
374	900471382	FINCPACK SAS	Pymes-Individuales
375	900482537	KARCHER SAS	Pymes-Individuales
376	900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	Pymes-Individuales
377	900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	Pymes-Individuales
378	900495589	CATVER S.A.S.	Pymes-Individuales
379	900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	Pymes-Individuales
380	900499033	ENVITECK SAS	Pymes-Individuales
381	900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
382	900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	Pymes-Individuales
383	900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S.	Pymes-Individuales
384	900535843	IMPOMIN SAS	Pymes-Individuales
385	900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	Pymes-Individuales
386	900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
387	900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	Pymes-Individuales
388	900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	Pymes-Individuales
389	900565091	IMAGIQ SAS	Pymes-Individuales
390	900573774	W COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
391	900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	Pymes-Individuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 26 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

#	NIT	Razón social de la sociedad	Punto de Entrada
392	900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	Pymes-Individuales
393	900606989	AIRE CONFORT JC SAS	Pymes-Individuales
394	900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
395	900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	Pymes-Individuales
396	900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	Pymes-Individuales
397	900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
398	900656724	JAIMES RUEDA YCIA PRECIMEC SAS	Pymes-Individuales
399	900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	Pymes-Individuales
400	900706244	20	Pymes-Individuales
401	900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	Pymes-Individuales
402	900739798	Satarem Colombia S.A.S.	Pymes-Individuales
403	900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	Pymes-Individuales
404	900803088	GOMEZ VELASQUEZ SAS	Pymes-Individuales
405	900809570	Parque industrial y zona franca induenergy (indueenergy sas)	Pymes-Individuales
406	900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA S.A.S	Pymes-Individuales
407	900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	Pymes-Individuales
408	900895205	Rocol International SAS	Pymes-Individuales
409	900935511	PRECISUR SAS	Pymes-Individuales
410	900953591	JPG TOOLS & TOOLS SAS	Pymes-Individuales
411	900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES & EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	Pymes-Individuales
412	901250883	GESFUSTE COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
413	901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
414	901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
415	901484824	NANSEN COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
416	901528053	UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales

5.1. Análisis de Mypimes: De conformidad con informe de Dinámica de creación de empresas en Colombia de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras⁴ durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025,

⁴ Dinámica de Creación de Empresas en Colombia <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 27 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

De conformidad con el análisis presentado por confecamaras, los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 28 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De conformidad con el análisis de la tabla anterior, se evidencia que la mayor parte de creación en el segmento empresarial es de microempresas con un total de 173.450 a corte del primer semestre de 2025.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA – MIPYME DECRETO 1860 DE 2021 Cuyo objeto define en su art. 1, reglamentar lo siguiente:

- Procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes.
- Criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.
- Convocatorias limitadas a Mipyme
- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
- Acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento

El Decreto 1860 de 2021 constituye un avance significativo en materia de inclusión laboral de personas con especial protección constitucional en Colombia, al establecer medidas orientadas a garantizar el derecho al trabajo digno, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras de acceso al empleo. En este sentido, dicha normativa promueve la adopción de acciones afirmativas por parte de las empresas, tales como la implementación de cuotas de inclusión, la adecuación de entornos y puestos de trabajo, y el desarrollo de programas de formación y capacitación, con el propósito de consolidar ambientes laborales inclusivos y accesibles.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 29 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

A su vez, este marco ha sido recientemente fortalecido con la expedición del Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, el cual profundiza las medidas orientadas a promover la inclusión laboral en el ámbito de la contratación pública, reforzando la necesidad de incorporar criterios diferenciales que incentiven la participación efectiva de poblaciones con especial protección constitucional. Este decreto consolida el enfoque de inclusión como un elemento transversal en los procesos de selección, promoviendo la adopción de mecanismos que permitan reconocer a aquellos oferentes que generen oportunidades reales de empleo para estas poblaciones.

ANÁLISIS DE FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 643 DE 2025 Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres

Para dar cumplimiento al Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio: Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Es posible requerir al adjudicatario para el presente proceso la vinculación conforme al sector, la vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 30 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

REINCORPORACIÓN: Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las Farc – EP en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la conveniencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.



De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de julio del 2025 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

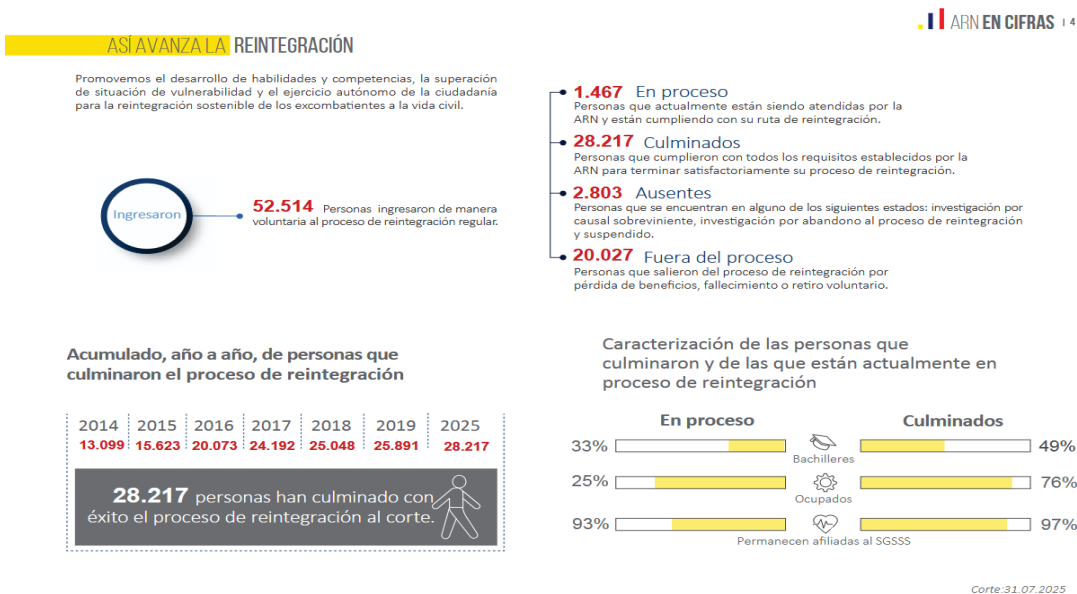
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 31 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023



Corte: 31.07.2025

REINTEGRACIÓN: Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en el proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, seguridad, salud, familiar, educativa, productiva, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. Tomado de: <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2025/09/1.04.0403.pdf>



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 32 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023



SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Conforme con el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, el número de víctimas conflicto armado asciende a 10.230.330, quienes son personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Grafica 1.



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVLIZADAS-FRENTE/7yb9-wrei/about_data

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 33 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

La gráfica divide a las víctimas según si cumplen o no los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación:

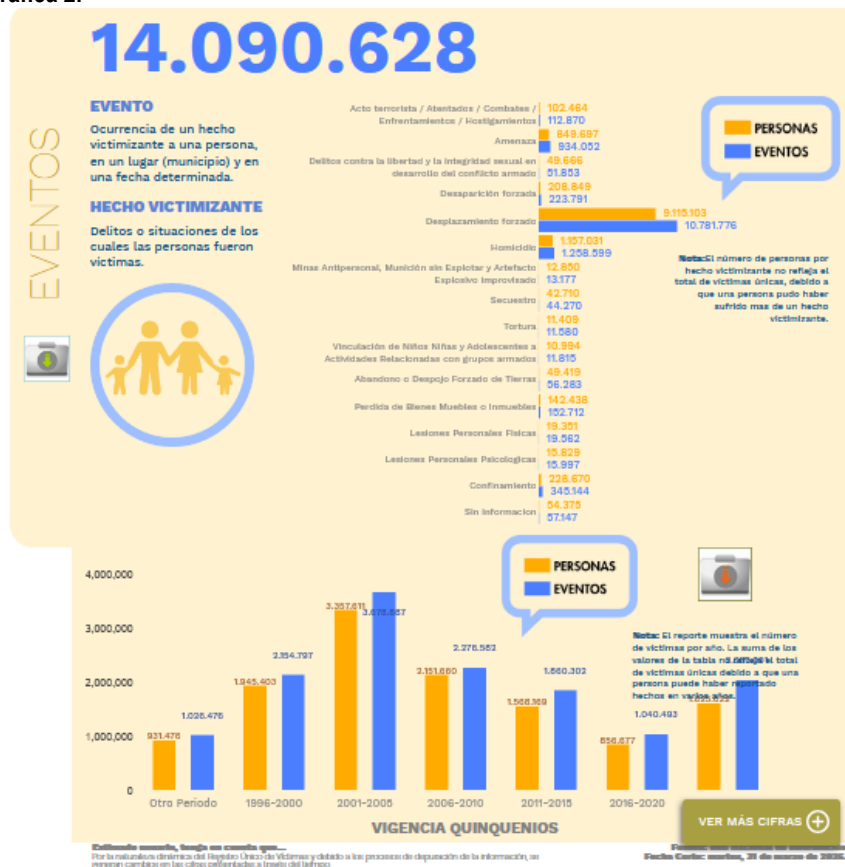
Sujetos de atención: 7.855.016 personas

Representan aproximadamente el 76,8 % del total. Cumplen los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación establecidas en la ley.

No sujetos de atención

2.375.314 personas Representan cerca del 23,2 % del total. Incluye víctimas fallecidas, directivos no activos para la atención, o personas que por distintas circunstancias no pueden acceder a dichas medidas.

Gráfica 2.



De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamiento forzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechos victimizante.

Como se puede observar en la gráfica adjunta, el conflicto armado ha afectado a más de 9 millones de personas, lo que representa casi el 17% de la población total del país. Cabe destacar que aproximadamente 1 de cada 4 víctimas no es sujeto de atención, lo que evidencia limitaciones administrativas, legales o contextuales en los procesos de reparación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 34 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

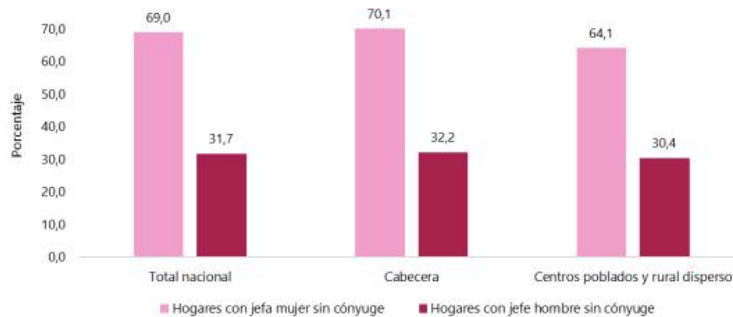
Asimismo, se identifica que las mujeres no solo son ligeramente más numerosas en estas cifras, sino que cuentan con una mayor representación entre quienes acceden a atención institucional. Esto podría reflejar tanto un reconocimiento de las afectaciones diferenciales como una prioridad institucional en la implementación de políticas de género.

MUJERES CABEZA DE FAMILIA:

En la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025, publicada el 20 de abril de 2026 se menciona que: “la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (69%).

Gráfico 7. Hogares sin presencia de cónyuge según sexo del jefe/a* (%)

**Total nacional y área
2025**



Fuente: DANE, ECV.

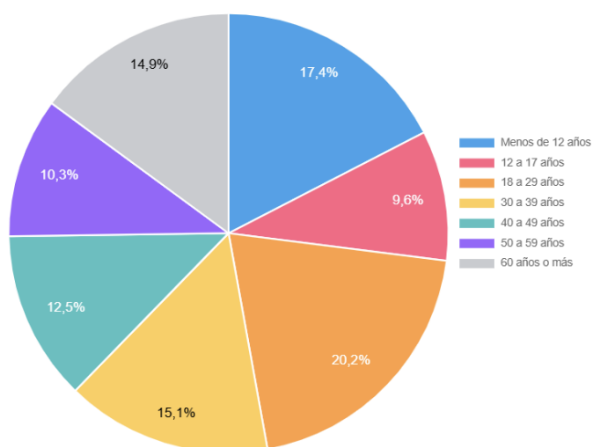
* Porcentajes calculados sobre hogares con jefatura femenina y masculina, respectivamente.

ADULTO MAYOR:

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Colombia tenía 53.057.212 habitantes: 27.055.977 mujeres (51,0%) y 26.001.235 hombres (49,0%). De ellos 7'910.391 son personas mayores, que equivalen al 14,9%.

Población de Colombia por Edad

Proyección de 2025



Fuente: Proyección del DANE para 2025 con base en el censo de 2018 [↗](#)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

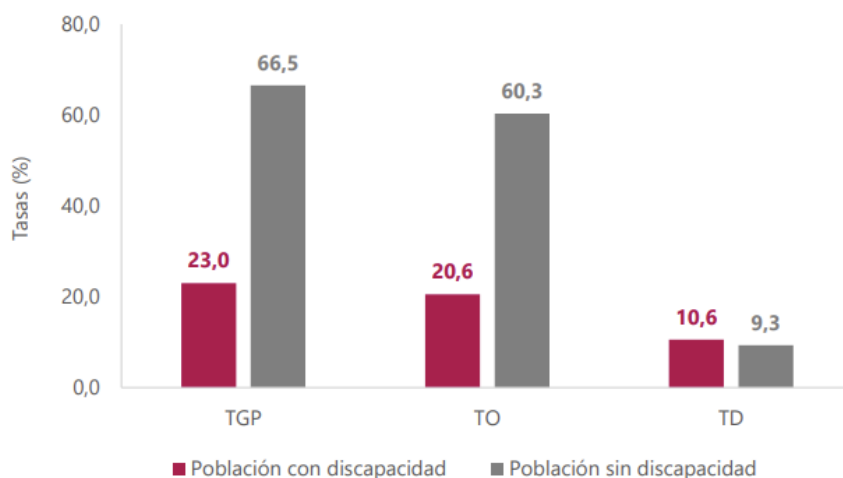
	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 35 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con el boletín técnico Mercado laboral de la población con discapacidad publicado el 13 de Abril de 2026 del DANE ⁵ Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



INDÍGENAS

De conformidad con el boletín técnico Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico – racial publicado el 13 de abril de 2026, durante el periodo marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) para la población Indígena se ubicó en 64,7%.

⁵ Boletín técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Diciembre 2025 – febrero 2026.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf>

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 36 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Indígena	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	66,0	64,7
	TO	61,0	60,0
	TD	7,5	7,2
Hombre	TGP	76,9	77,3
	TO	71,9	73,2
	TD	6,4	5,2
Mujer	TGP	55,7	53,3
	TO	50,7	48,1
	TD	9,0	9,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

COMUNIDADES NARP

De conformidad con el boletín técnico Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico – racial publicado el 13 de abril de 2026, durante el periodo marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) para las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 64,0%

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	64,7	64,0	64,7	64,0	63,9	64,3
	TO	56,6	57,0	56,6	57,0	57,6	58,7
	TD	12,6	10,9	12,6	10,9	9,9	8,6
Hombre	TGP	77,1	77,5	77,1	77,5	76,4	76,6
	TO	70,6	71,9	70,5	72,0	70,2	71,3
	TD	8,5	7,2	8,5	7,1	8,0	7,0
Mujer	TGP	53,4	51,6	53,4	51,6	52,4	52,9
	TO	43,9	43,3	43,8	43,3	46,0	47,2
	TD	18,0	16,1	17,9	16,1	12,3	10,7

Fuente: DANE, Gran encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Análisis General

Previo análisis realizado con el grupo estructurador, respecto del objeto, las obligaciones, condiciones contractuales frente a las normas que regulan los criterios diferenciales, la inclusión de obligaciones, la Entidad considera que para el presente proceso son aplicables los siguientes criterios diferenciales y/o la incorporación de la provisión de bienes o servicios por parte de los siguientes grupos poblacionales:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 37 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

Criterio Diferencial – Decreto 1082 de 2015 y Decreto 287 de 2026	SI/NO
MIPYMES	SI
MUJERES	NO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SI

Fomento a la ejecución de contratos Estatales por parte de sujetos de especial protección constitucional - Decreto 1082 de 2015	NO
--	-----------

Fomento a la Vinculación de mujeres - Decreto Distrital 643-2025	NO
---	-----------

Fomento incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad - Decreto 287-2026	NO
--	-----------

Realizado el análisis de oportunidad y conveniencia que ordena la normativa, se concluye que para el presente proceso de contratación **no** resulta procedente exigir al contratista la incorporación en su cadena de valor de personal que acredite situación de especial protección constitucional. Lo anterior, por cuanto el objeto contractual corresponde a la **ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC.**, cuyo cumplimiento se agota en la entrega o habilitación del bien, derecho o póliza contratada, sin que su ejecución requiera la conformación de un equipo de trabajo específico ni permanente sobre el cual la entidad pueda establecer condiciones de incorporación de dichas poblaciones. Sin embargo, se habilita la posibilidad de participación de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, así como de proponentes que acrediten la vinculación de esta población dentro de su estructura organizacional o cadena de valor. En lo que respecta a los criterios diferenciales dentro del proceso de selección, la Entidad podrá incorporar factores habilitantes que reconozcan dicha participación, incluyendo la asignación de puntaje adicional como incentivo a la inclusión, en los términos establecidos en el Decreto No. 0287 de 2026, garantizando en todo caso el cumplimiento del principio de selección objetiva.

Desde el punto de vista económico y social, estas medidas no representan una carga desproporcionada para los proponentes, sino una oportunidad de fortalecimiento del capital humano, mejora de prácticas empresariales y cumplimiento de políticas públicas de inclusión.

La Entidad se abstiene de establecer esta exigencia como condición especial de ejecución, sin perjuicio de que los factores de desempate previstos en la normativa vigente continúen aplicando en los términos correspondientes.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.1 ANTECEDENTES EN LA CONTRATACIÓN SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL ACTUAL.

Para realizar el análisis de la demanda en el IDIGER, se consultó en SECOP II Y SECOP I aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC”**.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 38 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

OBJETO	REFERENCIA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – TORRES DE ILUMINACIÓN	IDIGER-SA-SI-016-2017	selección abreviada de subasta inversa	ABCONTROL INGENIERIA SAS	65.973.600
SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV / GRUPO NO. 6 TORRES DE ILUMINACIÓN	UAERMV-550 - 2018	LICITACIÓN PÚBLICA	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A	228.809.424
SUMINISTROS DE BOMBILLOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LAS TORRES DE ILUMINACIÓN DE LA PISTA DE BMX	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - SASI-03 DE 2021	Selección abreviada subasta inversa	CONSORCIO BOMBILLOS BMX 2021	89.277.000

9. ANÁLISIS DE INDICADORES SECTORIALES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

Para la fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2, se realizará un análisis a la información financiera reportada por las distintas sociedades bajo el nuevo marco normativo de información financiera (NIIF PLENAS y PYMES) suministrada por la superintendencia de sociedades⁶, en la clasificación del código CIIU 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Del análisis de la información del código anteriormente mencionado se pudo identificar que:

CÓDIGO CIIU	Suma de Activos corrientes totales	Suma de Total de activos	Suma de Pasivos corrientes	Suma de Total pasivos	Suma de Patrimonio total	Suma de Ganancia (pérdida) por	Suma de Costos financieros
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	12.479.187.039	15.696.821.907	6.590.551.452	8.416.218.764	7.280.603.143	1.516.014.466	670.708.784
Total general	12.479.187.039	15.696.821.907	6.590.551.452	8.416.218.764	7.280.603.143	1.516.014.466	670.708.784

Ahora se procede a realizar el análisis de los datos que componen la muestra con el histograma, partiendo de la mediana, la cual corresponde al 50% de la muestra, a partir de esta se definieron los límites inferiores y superiores y se establecieron 5 rangos hacia arriba y 5 rangos hacia abajo, en partes iguales. El límite inferior es el valor más bajo de cada serie, sin embargo, para los indicadores de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo y del Patrimonio, si dicho valor es negativo, el límite inferior se establece en 0, toda vez que estos indicadores cuando están negativos no son aceptables (los valores negativos

⁶ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 39 de 39
		Vigente desde: 22/03/2023

significan pérdida); El límite superior es el valor más alto de cada serie, sin embargo, para el indicador de endeudamiento, si el valor más alto es superior a 1, se fija el límite en 1, dado que cuando este indicador es superior a 1 no es aceptable dado que en este caso sus deudas serán superiores a sus activos.

Dado lo anterior, se procede a calcular los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso:

Indicador	De Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Requerido	1,03	0,88	1,65	0,03	0,03
Cantidad Cumple	395,00	385,00	306,00	333,00	305,00
% sobre la muestra	94,95%	92,55%	73,56%	80,05%	73,32%

Nota: Como se evidencia en el Balance Financiero Subsectorial Consolidado, el subsector presenta altos niveles de liquidez por lo que se fija el Capital del Trabajo en un 50% del Presupuesto Oficial del proceso.

A continuación, se presentan los indicadores financieros del presente proceso

CAPACIDAD FINANCIERA	
DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.03
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,88
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,65
CAPITAL DE TRABAJO	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,03

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo del contrato deben considerarse como riesgos potenciales los imprevistos y los demás aspectos relacionados en los estudios previos del presente proceso contractual

Elaboró	Johanna Parra Sánchez - Profesional Especializada OJ	
Aprobó	Jhon Flavio Vásquez R. – Profesional Especializado OJ	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.